



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0300-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de noviembre del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 18-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 13 de noviembre de 2023; Oficio N° 0182-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 14 de noviembre de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 205° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...).*

Que, mediante Informe N° 18-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 13 de noviembre de 2023, de fecha 17 de octubre de 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, presenta el Proyecto de Responsabilidad Social - Proyección Social, titulado Plan de Trabajo Navideño: "Una Celebración Navideña Llena de Encanto", avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0182-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 14 de noviembre de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 20. NOV. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0300-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de noviembre del 2023.

Que, los objetivos del presente plan son: Fomentar la Celebración de la Diversidad Cultural, proporcionando un espacio inclusivo para la expresión y celebración de las diversas tradiciones navideñas presentes en nuestra comunidad intercultural. Promover el Sentido de Comunidad y Pertinencia, fortaleciendo los lazos comunitarios dentro de la universidad, creando un ambiente en el que cada miembro se sienta valorado, incluido y parte de una comunidad unida. Desarrollar Habilidades Sociales y Artísticas en los participantes, brindando oportunidades para el desarrollo personal y artístico de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad Baguina a través de la participación en actividades navideñas.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: Plan de Trabajo Navideño: "Una Celebración Navideña Llena de Encanto", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: Plan de Trabajo Navideño: "Una Celebración Navideña Llena de Encanto", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico, un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
*oju*  
.....  
**Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
*Arnulfo Bustamante Mejía*  
.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

C.c

Vicepresidencia Académica

Proyección Social y Extensión Cultural

Archivado

SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, ..... **20 NOV 2023** .....

.....  
*Arnulfo Bustamante Mejía*  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO



## PLAN DE TRABAJO NAVIDEÑO

### "UNA CELEBRACIÓN NAVIDEÑA LLENA DE ENCANTO"

#### I. DATOS:

- **Área Responsable** : Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
- **Alcance** : Docentes y administrativos de la UNIFSLB, Población de Bagua, comunidades originarias de Sunsunza y Tutumberos.
- **Modalidad** : Presencial
- **Duración** : Diciembre 2023

#### II. PRESENTACIÓN:

La Navidad es una época mágica que nos reúne para celebrar la alegría, la generosidad y la diversidad cultural que nos caracteriza como comunidad intercultural. Por ello se quiere dar una cálida bienvenida a este maravilloso período festivo en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, preparando una serie de actividades navideñas con el objetivo de crear momentos especiales, fomentar la unión entre nosotros y celebrar nuestras tradiciones únicas. Cada evento ha sido diseñado pensando en la diversidad que nos distingue y en la importancia de compartir experiencias significativas durante esta temporada tan especial.



#### III. JUSTIFICACIÓN:

La temporada navideña representa un momento especial que trasciende fronteras y culturas, conectando a las personas a nivel global en un espíritu de celebración, solidaridad y reflexión. En el contexto de nuestra Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la diversidad de tradiciones, valores y costumbres que caracteriza a nuestra comunidad es un recurso invaluable que enriquece nuestro entorno académico y social.

Es así que buscamos el fomento de la Diversidad Cultural, la creación de Espacios Inclusivos, el fortalecimiento de la Comunidad, el desarrollo de Habilidades Sociales y Artísticas y la promoción del Bienestar Emocional.

La celebración de actividades navideñas en nuestra Universidad no solo enriquecerá nuestra experiencia académica, sino que también fortalecerá los lazos que nos unen como comunidad diversa y global. Estamos convencidos de que estas actividades no solo serán

momentos de celebración, sino también oportunidades valiosas para cultivar una comunidad más inclusiva, respetuosa y unida.

**IV. OBJETIVOS:**

- Fomentar la Celebración de la Diversidad Cultural, proporcionando un espacio inclusivo para la expresión y celebración de las diversas tradiciones navideñas presentes en nuestra comunidad intercultural.
- Promover el Sentido de Comunidad y Pertinencia, fortaleciendo los lazos comunitarios dentro de la universidad, creando un ambiente en el que cada miembro se sienta valorado, incluido y parte de una comunidad unida.
- Desarrollar Habilidades Sociales y Artísticas en los participantes, brindando oportunidades para el desarrollo personal y artístico de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad Baguina a través de la participación en actividades navideñas.

**V. BASES LEGALES:**



- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Decreto Supremo N°012-2020 – MINEDU: Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP)
- Ley N°29614, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Resolución Presidencial N°162-2022-UNIFSLB/P- Reglamento de Responsabilidad Social, Proyección Social y Extensión Cultural.

**VI. DURACIÓN:**

Del 11 al 20 de diciembre del 2023.

**VII. RESPONSABLES:**

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera	Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB
Dr. José Ricardo Pujaico Espino	Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB
Dr. José Emmanuel Cruz De La Cruz	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB
Dra. Judith Annie Bautista Quispe	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



Ruben Alexander giraldo caceres	Coordinador de etapa Vida Niño
Elizabeth Chenta Irigoin	Gerente General Centro Odontológico Perfect Smile
Disleni Hernández Zabaleta	Gerente General Centro Odontológico Perfect Smile
Carlos Alberto Farje Gallardo	
Franz Tito Coronel Zubiata	
Josué Manuel Hernández Davila	Estudiante X ciclo Ing. Civil
Jean Erich Vasquez Delgado	Estudiantes del IX ciclo – Ing. Civil
Nixon Omar Tavera Llaja	
Juan Alexis Altamirano Benavides	
Jean Carlos Bardales Suarez	
Josep Felimer Pisco Mendoza	
Percy Jhoel Chuquizuta Mas	
Anderson Jhair Paico Carrasco	
Rony Vergara Leyva	

### VIII. RECURSOS:

#### 1) Humanos:

- Profesionales de la Red Salud para la Campaña del Tamizaje en Anemia
- Estudiantes voluntarios para el apoyo
- Profesionales de la Municipalidad de Bagua
- Docentes y administrativos de la UNIFSLB



#### 2) Ambientes:

- Campus Universitario de la UNIFSLB - Bagua
- Frontis de la Municipalidad de Bagua
- Comunidades originarias de Tutumberos y Sunsunza
- Lugares focalizados de la ciudad de Bagua

### IX. CRONOGRAMA DEL PROYECTO:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación del Proyecto	10/12/2023
Aprobación del Proyecto	11/12/2023
1era Chocolatada a la comunidad Sunsunza	15/12/2023
1era Campaña: "Brilla con salud: Tamizaje de anemia para una comunidad fuerte"	
1era Campaña: ¡Dientes Fuertes, Sonrisas Brillantes!: Campaña de higiene bucal para una comunidad sana	
2da Chocolatada a la comunidad Tutumberos	18/12/2023



2da Campaña: "Brilla con salud: Tamizaje de anemia para una comunidad fuerte"	
2da Campaña: ¡Dientes Fuertes, Sonrisas Brillantes!, Campaña de higiene bucal para una comunidad sana.	
"Cantos Navideños que Unen: Concurso de Villancicos Multiculturales"	19/12/2023
Navidad en UNIFSLB: "Intercambio de Regalos en una Comunidad Diversa"	20/12/2023
Entrega de Informe Final	28/12/2023

#### X. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

El presupuesto destinado a este plan será con el fondo recaudado entre los responsables del proyecto.

#### XI. CERTIFICACIÓN:

Los responsables y participantes del plan, recibirán un agradecimiento y reconocimiento a través de un acto resolutive. Asimismo se hará alcance de un certificado como organizadores a los responsables del proyecto.